DICTAMEN UOC N°40/2021

Asunción, 21 de octubre de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP Nº 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **CD Nº08/2021 – ADQUISICIÓN DE PALETAS Y PELOTAS DE TENIS DE MESA – SEGUNDO LLAMADO – ID.400376**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el segundo cuatrimestre del presente año.

En el primer llamado de la presente licitación, no ha podido ser adjudicada, motivo por el cual se procede a realizar este segundo llamado de Adquisición de Paletas y Pelotas de Tenis de Mesa para la SND. Asimismo, consideramos que dicho pedido de Informe Cuatrimestral, no corresponde debido a que se trata de la reiteración de un mismo llamado que ya ha sido procesado.

Ahora bien, la modificación de las condiciones dispuestas por el Gobierno, en cuanto a medidas de prevención para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID 19), motivó el replanteo de las mismas y del calendario establecido originalmente.

Las nuevas actividades y calendario, motivó nuevas definiciones técnicas de los bienes a adquirir, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el segundo cuatrimestre, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la Repúblcia